

RESUMEN EJECUTIVO

Informe DAB/UAI No. 008/2019, Auditoría Operacional sobre la Eficacia de la Operación Op.1.1.3 *“Dar continuidad a la Inventariación del total de las mercancías incautadas y abandonadas al periodo 2017 para su destrucción o adjudicación existente en todos los Recintos Aduaneros de DAB”*, respecto a su cumplimiento en el Recinto Aduana Interior La Paz (RAILP), y su análisis respecto al costo sobre su almacenamiento, de la Empresa Pública Nacional Estratégica “Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB)”, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2009 al 31 de diciembre de 2018, relacionada específicamente al cumplimiento de la Tarea 1 *“Inventariación de mercancía abandonada e incautada en los recintos aduana de la empresa estatal Depósitos Aduaneros Bolivianos “E.E.DAB”*.

Objetivo del Examen

El objetivo del análisis es emitir un pronunciamiento sobre la eficacia de la operación OP.1.1.3 *“Dar continuidad a la Inventariación del total de las mercancías incautadas y abandonadas al periodo 2017 para su destrucción o adjudicación existente en todos los recintos aduaneros de DAB”*, respecto a su cumplimiento en el Recinto Aduana Interior La Paz (RAILP), y su análisis respecto al costo sobre su almacenamiento, de la Empresa Pública Nacional Estratégica “Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB)”, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2009 al 31 de diciembre de 2018, relacionada específicamente al cumplimiento de la Tarea 1 *“Inventariación de mercancía abandonada e incautada en los recintos aduana de la empresa estatal Depósitos Aduaneros Bolivianos “E.E.DAB”*.

Objeto del Examen

El objeto de la auditoría operacional, esta constituida por el análisis de las operaciones, documentos administrativos y financieros generados, sobre los procedimientos realizados, que sustentan la Operación OP.1.1.3 *“Dar continuidad a la Inventariación del total de las mercancías incautadas y abandonadas al periodo 2017 para su destrucción o adjudicación existente en todos los recintos aduaneros de DAB”*, respecto a su cumplimiento en el Recinto Aduana Interior La Paz (RAILP) de la Empresa Pública Nacional Estratégica “Depósitos Aduaneros Bolivianos” (DAB), por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2018, relacionada específicamente al cumplimiento de la Tarea 1 *“Inventariación de mercancía abandonada e incautada en los recintos aduana de la empresa estatal Depósitos Aduaneros Bolivianos “E.E.DAB”*, para lo cual se evaluó la siguiente documentación:

- Plan Estratégico Empresarial (PEE) 2017-2020
- Programa Operativo Anual (POA) - Gestión 2017.
- Programa Operativo Anual (POA) - Gestión 2018.
- Informes de Seguimiento a los Programas Operativos Anuales - Gestión 2017 y 2018.
- Informes trimestrales correspondientes al seguimiento al POA 2017 y 2018
- Reportes de Mercadería Incautada por recinto, extraídos del Sistema Integrado para la Administración de Depósitos Aduaneros (SIADA).



- Reportes de Mercadería en Abandono por recinto, extraídos del Sistema Integrado para la Administración de Depósitos Aduaneros (SIADA).
- Contrato de concesión con la Aduana Nacional.
- Reglamento para la concesión de Depósitos de Aduana
- Manual de Organización y Funciones
- Manual de Descripción y Cargos
- Otra documentación e información relacionada a la evaluación.

Pronunciamiento del Auditor

Como resultado de la evaluación realizada, se concluye que la **Operación OP.1.1.3 “Dar continuidad a la inventariación del total de las mercancías incautadas y abandonadas al periodo 2017 para su destrucción o adjudicación existente en todos los recintos aduaneros de DAB”**, respecto a su cumplimiento en el Recinto Aduana Interior La Paz (RAILP) y su análisis respecto al costo sobre su almacenamiento, de la Empresa Pública Nacional Estratégica “Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB)”, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2009 al 31 de diciembre de 2018, relacionada específicamente al cumplimiento de la Tarea 1 “**Inventariación de mercancía abandonada e incautada en los recintos aduana de la empresa estatal Depósitos Aduaneros Bolivianos “E.E.DAB”**”, no es eficaz; puesto que:

El Sistema Integrado de Administración de Depósitos Aduaneros (SIADA), no es confiable; toda vez que no registra datos de ingresos y/o salidas de mercadería de almacenes, con información veraz, útil, confiable y oportuna, para una correcta toma de decisiones.

Hallazgos de Control Interno

1. Faltantes y sobrantes en la verificación física de Mercadería Incautada y Caída en Abandono, respecto a los saldos registrados en el SIADA.
2. Falta de regularización de información en el Sistema Integrado de Administración de Depósitos Aduaneros (SIADA).
3. Inconsistencia en el peso de la mercancía incautada y caída en abandono, con relación al reporte emergente del SIADA.
4. Deficiencias detectadas en el resguardo, custodia y conservación de la mercadería incautada y caída en abandono, que limitan la calidad del servicio de almacenaje.
5. Falta de identificación de la mercadería incautada y caída en abandono a través del parte de recepción, y no separada y clasificada de la mercadería temporal.
6. Ausencia de medidas de seguridad en el resguardo de mercancía peligrosa, hacinada en almacenes.



7. Falta de acuerdos interinstitucionales que colaboren en el resguardo de mercadería incautada y caída en abandonado de antigua data, a efectos de liberar los espacios de los almacenes del RAILP.
8. Inconsistencias en la descripción de las Mercancías Incautadas y Caídas en Abandono, respecto al reporte del SIADA y la verificada físicamente.
9. Falta de procedimientos por parte del DAB, para el retiro de mercadería adjudicada a las entidades beneficiarias.
10. Falta de coordinación de los Técnicos Especialistas III Encargados de Almacenes con los Auxiliares de Servicios II Operaciones, respecto a la ubicación de la mercancía incautada y caída en abandono.
11. Inadecuado resguardo de la mercadería incautada y caída en abandono, a través de Cámaras de Seguridad en los Almacenes 1 y 5.
12. Custodia de mercancía incautada y caída en abandono por un almacén diferente al asignado por operaciones, sin documentación que respalde el traspaso.
13. Aforo parcial de mercadería incautada y caída en abandono sin documentación de respaldo, susceptible a pérdidas, por falta de procedimientos.
14. Falta de actualización de documentación en carpetas personales del personal operativo del RAILP.
15. Incumplimiento de requisitos para ocupar el cargo en función al Manual de Descripción Cargos.
16. Acefalías en el cargo de “Técnico Especialista III Encargado de Almacén” - Recinto Aduana Interior La Paz (RAILP).
17. Limitaciones para efectuar la verificación física de la mercancía incautada y caída en abandono hacinada en Almacén 4.

La Paz, 20 de diciembre de 2019



Veronica Benita Quint Vargas
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA c.i.
CAULP-2281 - CAUB-4903
Depósitos Aduaneros Bolivianos-D.A.B